



SIEGLO QVARTO VIENTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

Ponda

así a qui lo a sido. Tercendido q. esta Cid. Fuen-
da se hagan presentes dos Memoriales en el pri-
mer Cavildo ordinario para Resolver
Jose en este Ayuntamiento. Una de donde Despachada
por el Sr. D. Pedro de Arana y Sala Franca Superior y
dena p. y com. de la Cid. a fin de que esta
Cid. se acopia p. la sala de su consumo p. qua-
tro años y medio quando principiara en
primero de Julio de este año; Tercendido por
esta Cid. y acuerda que para su Resolución
se give q. mente a todos los Cavalleros Vecindos
para el primer Cavildo ordinario

Solar

Jose de Memorial de don. Arana en que duplica
a esta Cid. le conceda para fabricar casa que con
en Dato este hecho para fabricar casa que con
tenga quarenta varas en quadro; Terc-
tendido por esta Cid. y acuerda que el Sr.
D. Pedro de Arana lo reconozca en forma

Solar

El Sr. D. Juan Arana es q. ha de aver recon-
el Sr. no qual no es como p. d. de don. Juan Arana
tan y que no tiene por juicio base la mitad
que a cada uno de ellos se les ha de dar
en virtud de lo que se acordó en el Cavildo de
gencendido de la Cid. a fin de que se
don. a orden de la Cid. para que se

Solar

Ant. Solar Juan San
Blazquez Juan de la Cruz
Juan de la Cruz

204

En la N. de S. M. de la Cid. de Marañon
dinario

